Ciudad del Este, 01 de agosto de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 08/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los Edificios" ID N° 425.569.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 08/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los Edificios" ID N° 425.569,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 026/2023 de fecha 13/02/2023, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 18 de julio de 2023 a las 08:30 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
RD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 7.639.846.-
TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas	Gs. 3.503.546.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 6.828.703.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura Electrónica, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	RD CONSTRUCCIONES S.A.	TESLA INGENIERIA	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple – Activo SIPE	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE	N/A (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica UNE

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Encargada de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A (Persona Física	Cumple – Activo SIPE

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas: RD CONSTRUCCIONES S.A. y VENTSERV S.R.L. cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

Sin embargo, la empresa TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas, presento su planilla de precios de manera irregular – los precios unitarios y totales están consignados en decimales.

Que, el incumplimiento observado de la empresa ***TESLA INGENIERÍA.*** respecto a lo que establece el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) el formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*

Que, el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando* ***concuerda con todos los términos, condiciones*** *y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones*** *que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. (el resaltado en negrita, es nuestro)*

Que, el PBC y el Art. 47.- del Decreto N° 2992/2019 en el segundo párrafo establece que*: Las ofertas expresadas en moneda nacional* ***deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni céntimos****. (el resaltado en negrita y subrayado, es nuestro)*

Que del mismo Artículo mencionado ut supra establece que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la aceptación de la oferta*".

Por lo expuesto, este comité basado en lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 en su inciso a) punto 1, "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", teniendo en cuenta que la empresa no ha suministrado correctamente dicho documento de carácter sustancial, se considera una presentación insatisfactoria. Por lo tanto, este Comité procede a rechazar la oferta presentada por el oferente ***TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas.***

3) <u>Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.</u>

Ítem	Especificaciones Técnicas	VENTSERV S.R.L.	RD CONSTRUCCIONES S.A.
1	Reparación de Revoque de pared interior (arena-cemento-cal)	12.440	18.659
2	Mano de Obra por servicio	12.730	19.094
3	Reparación de Revoque de pared exterior con hidrofugo (arena-cemento-hidrofugo)	14.504	21.756
4	Mano de Obra por servicio	14.352	21.527
5	Reparación de Revoque de pared exterior (arena-cemento-cal)	13.772	20.658
6	Mano de Obra por servicio	13.228	19.841
7	Reparación del texturado de pared interior o exterior	14.066	21.098
8	Mano de Obra por servicio	6.762	10.143
9	Mantenimiento de pintura de pared interior (pintura latex acrilico)	7.730	13.000
10	Mano de Obra por servicio	6.882	12.000
11	Mantenimiento de pintura de pared exterior (pintura latex acrilico)	10.157	18.000
12	Mano de Obra por servicio	10.205	18.000
13	Mantenimiento de pared exterior - impermeabilización de paredes expuestas a la lluvia	24.964	44.000
14	Mano de Obra por servicio	16.566	29.000

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

15	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo canto rodado (arena, cemento, piedra canto rodado)	126.146	100.917
16	Mano de Obra por servicio	20.600	16.480
17	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo layota (arena, cemento, piso layota)	24.334	36.501
18	Mano de Obra por servicio	14.149	21.223
19	Reposición de rejilla metálica con estribos ángulos L 5/8 en 1/8 marco de ángulos L 1 1/4 en 1/8 para canales de desagüe pluvial	23.427	18.742
20	Mano de Obra por servicio	15.275	12.220
21	Mantenimiento de revoque con problemas de humedad y cielorraso-losa (impermeable semiflexible - Aprox. 2 kg/m² para una capa de 1 milímetro de espesor).	22.884	40.000
22	Mano de Obra por servicio	12.687	22.000
23	Mantenimiento de la pintura de aberturas de madera (lijado, pintura al barniz)	34.346	51.519
24	Mano de Obra por servicio	10.217	15.325
25	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio del marco de madera	209.545	167.636
26	Mano de Obra por servicio	174.397	139.517
27	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio de puerta tipo placa de 80cm	270.869	406.303
28	Mano de Obra por servicio	158.524	237.786
29	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio de puerta tipo placa de 70cm	113.949	170.923
30	Mano de Obra por servicio	45.728	68.592
31	Mantenimiento, Reposición y colocación de herrajes de aberturas de madera (cambio de cerradura)	103.694	82.955
32	Mano de Obra por servicio	11.361	9.089
33	Mantenimiento de la pintura de puertas metálicas (pintura sintetica)	18.937	15.150
34	Mano de Obra por servicio	19.145	15.316
35	Mantenimiento de puertas metálicas - cambio de bisagras	25.184	20.147
36	Mano de Obra por servicio	18.084	14.467
37	Mantenimiento de puertas metálicas - cambio de cerraduras	18.569	14.855
38	Mano de Obra por servicio	7.915	6.332
39	Mantenimiento de pasamanos de la escalera de caño metálico de 2" (antióxido, pintura sintetico, lijado)	54.272	43.417
40	Mano de Obra por servicio	24.436	19.548
41	Mantenimiento de techo tipo toldo (Carpa de vinilo, soporte de hierro, pintura sintetico).	44.811	67.216
42	Mano de Obra por servicio	17.259	25.888
43	Mantenimiento de la pintura de canaleta de alero y bajada (pintura antioxido).	5.487	9.000
44	Mano de Obra por servicio	3.489	6.000
45	Mantenimiento de la pintura de rejas metalicas (lijado, pintura antioxido y sintetica)	10.094	15.140
46	Mano de Obra por servicio	5.837	8.755
47	Mantenimiento de la pintura de del vallado - tejido (limpieza, pintura antioxido y sintetica)	7.915	11.873
48	Mano de Obra por servicio	7.167	10.751
49	Mantenimiento de la pintura de del vallado - columnas metalicas (lijado, pintura antioxido y sintetica)	4.543	6.815
50	Mano de Obra por servicio	5.639	8.458
51	Mantenimiento de la pintura de la Estructuras Metálica de camineros (lijado, pintura antioxido y sintetica)	39.915	59.873
52	Mano de Obra por servicio	21.072	31.607
53	Mantenimiento del Techo de camineros - cambio de chapa #26	31.036	46.553
54	Mano de Obra por servicio	14.874	22.310
55	Mantenimiento de la pintura de Protector de madera de pared (lijado, pintura al barniz)	19.450	29.175
56	Mano de Obra por servicio	20.304	30.455
57	Mantenimiento y Cambio del Protector de madera de pared de 10cmx 2.5cm	15.285	22.927
58	Mano de Obra por servicio	14.771	22.156
59	Mantenimiento de pared con enduido (lijado, enduido)	23.890	35.835
60	Mano de Obra por servicio	8.425	12.637
61	Mantenimiento de ladrillejos	24.074	36.110
62	Mano de Obra por servicio	11.253	16.879
63	Mantenimiento de la pintura de ladrillejos (pintura latex acrilico)	185.561	110.000
64	Mano de Obra por servicio	78.795	63.036
65	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio de vidrio templado de 10mm	337.755	506.633

Ing. Joel Paul Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

66	Mano de Obra por servicio	117.537	176.305
67	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio del sistema de freno	334.375	267.500
68	Mano de Obra por servicio	60.052	48.042
69	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio de tiradores	155.275	124.220
70	Mano de Obra por servicio	28.206	22.564
71	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio de bisagra	26.288	21.030
72	Mano de Obra por servicio	15.093	12.074
73	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de rodamiento (ruedas)	196.467	157.173
74	Mano de Obra por servicio	87.399	69.919
75	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de vidrio templado de 8mm	130.199	104.159
76	Mano de Obra por servicio	58.228	87.342
77	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de cerraduras	70.401	5.601
78	Mano de Obra por servicio	43.501	34.801
79	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de marcos de aluminio	40.327	32.261
80	Mano de Obra por servicio	26.392	21.114
81	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de felpa/burlete	39.723	31.778
82	Mano de Obra por servicio	15.744	12.595
83	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de polarizados	32.442	25.954
84	Mano de Obra por servicio	30.341	24.272
85	Mantenimiento de desagüe cloacal (cambio de caño de 40)	21.220	31.830
86	Mano de Obra por servicio	33.536	50.303
87	Mantenimiento de desagüe cloacal (cambio de caño de 50)	26.428	39.641
88	Mano de Obra por servicio	33.653	50.479
89	Mantenimiento de desagüe cloacal (cambio de caño de 100)	23.389	35.083
90	Mano de Obra por servicio	16.229	24.343
91	Mantenimiento de canillas metálicas sencillas con pico de ½ .	33.851	50.776
92	Mano de Obra por servicio	6.481	9.721
93	Mantenimiento del desagüe pluvial (bajadas con caño de 100)	18.705	28.058
94	Mano de Obra por servicio	5.333	8.000
95	Mantenimiento y reparación de fontanería - cambio de caño 1/2	6.766	10.149
96	Mano de Obra por servicio	4.383	6.574
97	Mantenimiento y reparación de fontanería - cambio de caño 3/4	82.009	123.014
98	Mano de Obra por servicio	30.895	46.343
99	Reposición de rejilla metálica de 40x40cm con marco de ángulos L y varillas Ø 10 lisas para desagüe pluvial	63.923	51.138
100	Mano de Obra por servicio	35.173	28.138
101	Mantenimiento y limpieza de desengrasador de cocina y comedor.	21.097	31.645
102	Mano de Obra por servicio	18.151	27.227
103	Reposición de zócalo calcáreo	26.828	21.462
104	Mano de Obra por servicio	10.923	8.738
105	Mantenimiento del Revestimiento de azulejos	29.121	43.681
106	Mano de Obra por servicio	10.547	15.821
107	Mantenimiento de la Pintura de piso tipo canto rodado.	34.901	27.920
108	Mano de Obra por servicio	10.051	8.041
109	Mantenimiento - cambio de la Canaleta alero de chapa D=40 CH 26	30.269	45.404
110	Mano de Obra por servicio	11.081	16.622
111	Mantenimiento de losa nervada de H°A° impermeabilización con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría y aplicación de pintura acrílica.	25.520	38.279
112	Mano de Obra por servicio	21.900	32.850
113	Mantenimiento de techo chapa zinc, impermeabilización con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría y aplicación de pintura acrílica.	31.519	47.279
114	Mano de Obra por servicio	22.458	33.687
115	Reparación de goteras en techo tipo teja cerámica	38.289	57.434
116	Mano de Obra por servicio	18.699	28.049
117	Reparación de goteras de techo tipo chapa zinc de CH.26	49.967	74.951
118	Mano de Obra por servicio	21.793	32.689
119	Reparación de la Estructura metálica perfil U de 3" doble con zigzag de ángulos de 7/8	32.876	26.301
120	Mano de Obra por servicio	19.835	15.868
121	Mantenimiento, Limpieza de artefactos sanitarios con ácido muriático y/o soda cáustica	124.496	99.596
122	Mano de Obra por servicio	29.723	22.578
123	Mantenimiento, Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta, incluye bajada	224.468	179.574

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica, UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

	y caño flexible para cisterna y anillo de vedacion		
124	Mano de Obra por servicio	36.069	28.855
125	Mantenimiento, Cambio y provisión de Inodoro con cisterna baja, incluye caño flexible para cisterna y anillo de vedacion	242.000	362.999
126	Mano de Obra por servicio	34.251	51.377
127	Mantenimiento, Cambio y provisión de lavatorio con pedestal	95.947	143.921
128	Mano de Obra por servicio	22.019	33.028
129	Mantenimiento, Cambio y provisión de ducha eléctrica de 5400 w. minimo	76.367	61.093
130	Mano de Obra por servicio	21.861	17.488
131	Mantenimiento, Cambio y provisión de accesorios sanitarios-Canillas de metal para lavatorio	74.501	59.601
132	Mano de Obra por servicio	25.436	20.349
133	Mantenimiento, Cambio y provisión de accesorios sanitarios-Caja sifonada	110.526	88.420
134	Mano de Obra por servicio	30.127	24.102
135	Mantenimiento, Cambio y provisión de Mingitorio	54.428	81.641
136	Mano de Obra por servicio	20.976	31.464
137	Mantenimiento de de pisos granito - Pulida y abrillantado	42.904	64.355
138	Mano de Obra por servicio	17.083	25.624
139	Reparaciones de divisorias Placas de Yesos Acartonados - Durlock por Placa	100.100	80.080
140	Mano de Obra por servicio	21.927	17.541
141	Mantenimiento de placas de Durlock - Estructuración de Tabiques de las Placas de Yeso	81.972	122.957
142	Mano de Obra por servicio	14.474	21.710
143	Reparaciones de cielo raso - cambio de cielo raso de PVC de 8mm	58.660	87.990
144	Mano de Obra por servicio	9.575	14.363
145	Reparaciones de cielo raso - cambio de cielo raso de PVC de 10mm brillante	43.931	65.897
146	Mano de Obra por servicio	9.252	13.877
147	Reparaciones de cielo raso - cambio de corniza de PVC	41.422	33.137
148	Mano de Obra por servicio	12.725	10.180
	Precio Total	**6.828.742**	**7.639.857**

Se procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado discrepancia del precio total obtenido de la sumatoria de los subtotales presentada por la firma VENTSERV S.R.L. La misma ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 6.828.703.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas asciende a **Gs. 6.828.742.- (guaraníes seis millones ochocientos veintiocho mil setecientos cuarenta y dos)**, y;

Así mismo, se ha observado discrepancia del precio total obtenido de la sumatoria de los subtotales presentada por la firma RD CONSTRUCCIONES S.A. La misma ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 7.639.846.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas asciende a **Gs. 7.639.857.- (guaraníes siete millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete)**;

Que, según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03, el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y del PBC punto 7. Disconformidades, errores y omisiones. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

- Que, por remitida vía correo electrónico de fecha 26/07/2023 remitida a las firmas RD CONSTRUCCIONES S.A. y VENTSERV S.R.L., en la cual se ha solicitado la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes RD CONSTRUCCIONES S.A. y VENTSERV S.R.L, han aceptado la realización de la corrección aritmética.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Cyntia Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

Presentado por	Precio Total consignado en su planilla de precio.	Precio Total luego de haber realizado la corrección aritmética
VENTSERV S.R.L	Gs. 6.828.703.-	**Gs. 6.828.742.-**
RD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 7.639.846.-	**Gs. 7.639.857.-**

Según el cuadro de precios de ofertas mencionado ut supra, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:
1° - VENTSERV S.R.L.: **Gs. 6.828.742.-**
2° - RD CONSTRUCCIONES S.A.: **Gs. 7.639.857.-**

3.2 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Documento	**VENTSERV S.R.L.**	**RD CONSTRUCCIONES S.A.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cert. N° 149201 con fecha de Expedición 14/04/2023	Cert. N° 150682 con fecha de Expedición 05/05/2023

Por lo tanto, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que ambos oferentes cuentan con el CPEN.

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

1° - VENTSERV S.R.L.: Gs. 6.828.742.- (domicilio: Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná).
2° - RD CONSTRUCCIONES S.A.: Gs. 7.639.857.- (domicilio: Asunción – Dpto. Central).

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que la oferta posicionada como la oferta más baja presento el CPEN, conforme los estable el Art. 64° del Decreto 2992/2019 inciso b)../.. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, luego de haber sido ordenado de menor a mayor, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **VENTSERV S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) <u>Análisis de los Precios Ofertados.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

1. Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma VENTSERV S.R.L., se ha observado que los precios de los ítems: **1 al 148**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 43/2023 de fecha 26/07/2023 remitida a la firma VENTSERV S.R.L., el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas en fecha 28/07/2023, la firma VENTSERV S.R.L., ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

2. Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma RD CONSTRUCCIONES S.A., se ha observado que los precios de los ítems: **15, 16, 19, 20, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 99, 100, 103, 104, 107, 108, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 139, 140, 147 y 148**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 44/2023 de fecha 26/07/2023 remitida a la firma RD CONSTRUCCIONES S.A., el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma RD CONSTRUCCIONES S.A., no ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Que, de conformidad al Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020. *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada en los lotes mencionados.* Por lo tanto, y en virtud a las normativas legales vigentes, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma RD CONSTRUCCIONES S.A.

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: **VENTSERV S.R.L.**: *expone las razones, la firma ha presentado el siguiente detalle que se transcribe a continuación: Costo del Insumo, Utilidad Esperada, Impuestos y Precio final de los servicios. Además, menciona que los materiales y/o productos a utilizar son de excelente calidad y cumple con los requisitos necesarios para llevar a cabo las obras. Este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los materiales (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.* Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta inciso *o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Asistente de RR.HH

Lic. Lidia Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Documentos Formales	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Activo SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple – Activo SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: VENTSERV S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma VENTSERV S.R.L.

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L., No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

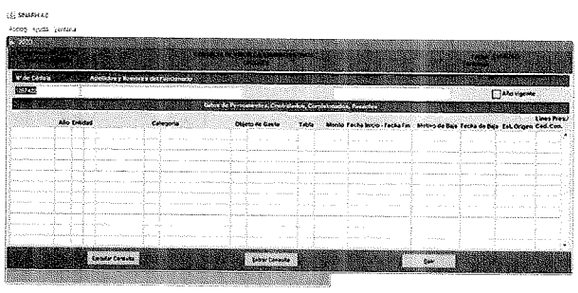

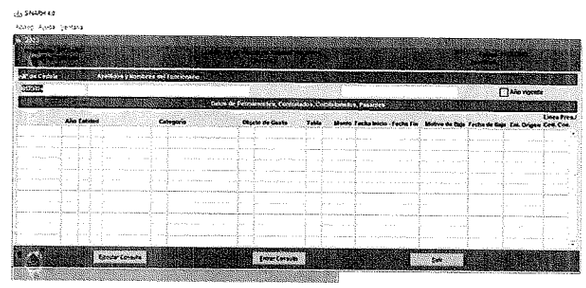

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	VENTSERV S.R.L.
Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Edificios o de Infraestructura con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022)/2	Cumple (*)

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a las firmas: **VENTSERV S.R.L.,** en fecha 26/07/2023, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida del ejercicio fiscal 2022.

<u>Resp:</u> Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente VENTSERV S.R.L., en fecha 28/07/2023, <u>ha presentado</u> los documentos solicitados.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

III – **Capacidad Técnica.**

Descripción	VENTSERV S.R.L.
Patente Municipal o Alquiler de Local en caso de Sucursal del Oferente.	Cumple
Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y monto máximo Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 180.000.000.-** (guaraníes ciento ochenta millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas